



Por un Colta  
Lindo y Milenario

# Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana



Capital de la Nación  
Puruhá

**LISTADO DE RESOLUCIONES DEL  
ACTA N° 0016-2015  
ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN  
COLTA, CORRESPONDIENTE AL DOMINGO 12 DE ABRIL DE 2015, A LAS  
08H00**

**RESOLUCIÓN N°074-S.E-CM-GADMC-C-2015:** EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA, PREVIO CONOCIMIENTO DE LA CONVOCATORIA N°016-2015-G.A.D.M.C.C. DEL 010 DE ABRIL DE 2015. **RESUELVE:** "POR UNANIMIDAD APROBAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA. 1. CONSTATAción DEL QUÓRUM E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN. 2. DONACIÓN DEL TERRENO DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE COLTA, DE LA EXTENSIÓN DE 544,14 METROS CUADRADOS, UBICADO EN EL BY PASS DE LA PARROQUIA DE COLUMBE, A FAVOR DEL MAGAP PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OFICINAS DE LA UNIDAD DE ASISTENCIA TÉCNICA RURAL. 3. CONOCIMIENTO, APROBACIÓN Y DISCUSIÓN EN SEGUNDO Y ÚLTIMO DEBATE DE LA ORDENANZA DE USO DE LAS HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS, EQUIPOS DE CÓMPUTO Y SOFTWARE QUIPUX DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA, PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE INTERCULTURALIDAD, EDUCACIÓN, DEPORTES, RECREACIÓN Y TURISMO. 4. CLAUSURA DE LA SESIÓN."

**RESOLUCIÓN N°075-S.O-CMC-2014:** EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA DANDO POR CONOCIDO la resolución administrativa de subdivisión N° 063-PS-GMC-2014 EL INFORME TÉCNICO N° 065 PLANIFICACIÓN-GADMCC-2014 **RESUELVE:** "1) AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE ENTREGUE EN DONACIÓN EL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA PARROQUIA DE COLUMBE LOTE N° 2 BAJO LOS SIGUIENTES LINDEROS AL NORTE LOTE N° 3 CON LA BIBLIOTECA VIRTUAL DEL MUNICIPIO DE COLTA; AL SUR LOTE N° 1 CON EL UPC-COLUMBE; AL ESTE LOTE N° 4 PROPIEDAD DEL GADMC-COLTA; Y AL OESTE BY PASS COLUMBE DE LA SUPERFICIE DE 544,14 METROS CUADRADOS, A FAVOR DEL MAGAP A FIN DE IMPLEMENTAR LAS UNIDADES DE ASISTENCIA TÉCNICA DE ESTA CARTERA DE ESTADO DE ACUERDO A LO QUE DISPONE EL ART. 34 DE LA LEY ORGÁNICA REFORMATORIA AL COOTAD ESTABLECIÉNDOSE COMO CONDICIÓN, SI



